



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00181753- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00181753- -UNC-ME#FCC por el cual, las Profesoras Mónica Viada, Candelaria Stancato y María Eugenia Lunad Rocha solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2024 de la estudiante Carolina Furlani Eberhardt, DNI 45.595.934, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que Carolina Furlani Eberhardt, DNI 45.595.934, ha sido aceptada como Ayudante Alumna en la asignatura mencionada según la RD-2024-351- UNC-E-DEC#FCC, desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnas vigente.

Que por IF-2025-00181890-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de las profesoras Viada, Stancato y Lunad Rocha, docentes de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A, respecto del desempeño de la estudiante Furlani Eberhardt.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la Ayudante Alumna estuvo a cargo de las Profesoras Mónica Viada, Leg. 31.300, Candelaria Stancato, Leg. 40.093 y María Eugenia Lunad Rocha, Leg. 56141 (Art.8 - Reglamento de Ayudantía alumna-).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la Ayudantía Alumna -ad

Honorem- a la estudiante Carolina Furlani Eberhardt, DNI 45.595.934, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A, de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisoras de la Ayudante alumna a las Profesoras Mónica Viada, Leg. 31.300, Candelaria Stancato, Leg. 40.093 y María Eugenia Lunad Rocha Leg. 56141, quienes estuvieron a cargo de la alumna, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que notifique a las interesadas. Oportunamente, archivar.